

Nombre del alumno:

L.E. Ervin Silvestre Castillo

Nombre del profesor:

Mtra. Hernández López Gladis Adilene.

Maestría:

Administración en Sistemas de Salud

Materia:

Negociación en Organizaciones de Salud

Nombre del trabajo:

Ensayo de los temas:

- I.1. Actualización en Legislación de Seguridad Social relacionada con facturación y negociación.
- I.2. Principios de negociación de servicios de salud.
- I.3. Consideraciones financieras en la negociación de servicios de salud.
- I.4. Negociación de conflictos en salud.

ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADA CON FACTURACIÓN Y NEGOCIACIÓN.

La salud tal como la define la Organización Mundial de la Salud (OMS) es el completo estado de bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de la enfermedad, es un derecho que todo individuo tiene y por esta razón la protección de la misma; ya que de nada sirve gozar de salud si esta no es asegurada y protegida en tiempos futuros. Recordemos que disfrutar del nivel más alto de salud que sea posible, es parte de nuestra comprensión actual de la calidad de vida. Sin salud, ninguno de nosotros pudiéramos aspirar a vivir plenamente, a desarrollar nuestros planes de vida de conformidad con nuestros propios deseos o a mejorar el bienestar personal desde cualquier punto de vista. Por lo anterior, entonces podemos decir que todo ser humano o persona de nuestro país y del mundo tiene derecho a la salud y derecho a la protección de la salud, esto porque se ha establecido como un derecho humano en el artículo 4º constitucional; tal como lo menciona Nora Lustig, la salud es una dimensión fundamental para explicar el bienestar de los seres humanos, así como un componente determinante del desarrollo económico, ya que es un elemento inseparable del capital humano.

Ahora bien para fundamentar la seguridad social de las personas en México se encuentra el artículo 123 apartado A, fracción XXIX al establecer que la ley de seguro social es de suma importancia y de utilidad a nivel público y que comprende varios tipos de seguros, como la invalidez, las enfermedades, la vejez, entre otras. Por estas razones, la ley del seguro social establece que la seguridad social de las personas se crea con la única finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios para mantener el bienestar de la persona de manera individual y colectiva; y para esto existen instituciones que brindan estos derechos a la población, aunque no a todas pero a una parte. Las instituciones fundamentales de la seguridad social en México son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que normalmente solo brindan seguridad y protección a las personas que son derechohabientes como los familiares de los trabajadores de dichas instituciones. A raíz de esta situación, en el gobierno del presidente Vicente Fox, se crea lo que conocíamos como Seguro Popular mediante el Instituto de Protección Social con el único objetivo de proporcionar seguridad social a más de la mitad de la población que no se encuentra cubierta por las instituciones como el IMSS y el ISSSTE; este programa como sabemos hasta nuestros días a sido sustituido por lo que se llama INSABI que literalmente es lo mismo ya que como lo menciona el INEGI, existe un gran porcentaje aun de personas que no cuentan con ningún tipo de seguridad social y normalmente se tratan de personas que tiene un empleo o trabajo informal.

Hablar de la seguridad social en nuestro país todavía sigue siendo un problema bastante notorio y en lo personal considero que se debe a muchos factores, entre ellos los económicos, políticos, sociales y culturales tanto de las personas como de la población en general. Debido a estas circunstancias sobre la seguridad social también han surgido otros detalles de suma importancia en la atención de las salud e las personas y han hecho que se tengan ideas erróneas sobre estos temas; primeramente encontramos algo que se conoce como las negociaciones en salud, ya que si bien sabemos al escuchar la palabra negocio o negociaciones se nos viene a la mente hacer intercambio de algo para la obtención de algo en beneficio de las personas que hacen negocios y precisamente pensamos en algo monetario, lo que en nuestro sistema de salud no es así. Muchas personas dependiendo el punto de vista de cada uno define el concepto de negociación en salud como el pago que se le da al personal de atención médica ya sea enfermero o médico para que pueda brindar la atención necesaria cuando realmente no es así ya que los servicios de salud que se otorgan son gratuitos si se tratan de una institución pública y en ese aspecto se pierde por completo el concepto de negociación en salud. Este término realmente se trata crear y establecer relaciones humanas entre el personal de salud y el paciente o usuario exponiendo y explicando la situación de salud del paciente a su propia persona o a su familia para lograr el objetivo principal que es la resolución del problema.

Otro problema muy común en nuestro sistema de salud, aunque no tenga que ver con la negociación, son los famosos conflictos que surgen durante la atención médica y los cuidados que se le brinda a la población. Sabemos todos que un conflicto realmente es un problema que surge entre dos o más personas por el hecho de no compartir las mismas ideas, o que simplemente estamos en oposición; en el caso de los conflictos en salud son detalles o problemas que se dan a la hora de brindar atención médica o cuidados de enfermería principalmente por situaciones de conocimiento, personales e incluso de jerarquías; y que al final de cuentas el único afectado es el paciente. Solo imaginémonos que en el área de urgencias de un hospital llega un paciente en estado grave, quizás un paro cardiorrespiratorio y entre el personal de enfermería existan conflictos personales y aunado a eso difieren en la realización de alguna técnica, ese paciente probablemente puede perder la vida por el simple hecho de que no hay comunicación y no hay trabajo en equipo.

Afortunadamente para todo este tipo de problemas como lo son los conflictos encontramos a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) que normalmente lleva a cabo acciones de orientación, para atender los planteamientos que la ciudadanía formula de manera personal,

telefónica o mediante las redes sociales como los correos electrónicos diversos aspectos, requisitos para presentar una inconformidad, información para realizar trámites ante las instituciones de seguridad social en asuntos como incapacidades o pensiones, hasta criterios para elegir médicos y/o clínicas u hospitales privados. Pero lo más importante es que también usa acciones para solucionar los problemas o conflictos entre el personal médico, principalmente de médicos con los pacientes o usuarios. Finalmente es muy importante mencionar que parte de las actividades que realiza la CONAMED son las acciones de asesoría médico legal que se brindan a la sociedad, las cuales están relacionadas con la prestación de servicios de salud, al existir presunta irregularidad en la atención del paciente; es una queja médica, pero de acuerdo a las pretensiones del usuario no es atribución de la comisión resolverlas ya que para las quejas existen otras instancias que puedan hacerlas.

Para finalizar, en lo personal considero que el tema de seguridad social es algo que aun no se logra concretar ya que como lo vimos durante este análisis, existen muchas inconsistencias que tiene que darles solución para que la población total goce del derecho a la salud que como Mexicanos les corresponde. Además es de suma importancia mencionar el trabajo que las instituciones hacen para intentar lograr la satisfacción de la población en general, aunque se necesita del apoyo gubernamental y de esta forma entre todos mejorar la calidad de vida de cada persona.

BIBLIOGRAFÍAS:

1. Carrillo Favela, Luz María Reyna. La Responsabilidad Profesional del Médico en México. 5ª ed. México: Editorial Porrúa. 2005. p. 223-224.
2. Luis Puchol, Antonio Núñez, Isabel Puchol, Guillermo Sánchez. El Libro de la Negociación. Tercera edición. Editorial Díaz de Santos. 2009.
3. Secretaría de Salud. Instituto Mexicano del Seguro Social Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado Programa Nacional de Salud 2001- 2006. México; 2001. p. 26-9
4. Secretaría de Salud. La descentralización de los Servicios de Salud: avances y retos. Un análisis sobre la descentralización del sistema de salud mexicano para el período 1995-2004. México (DF): Consejo Nacional de Salud; 2001. p. 62-71
5. Secretaría de Salud. Descentralización de los servicios de salud a las entidades federativas. Memoria 1995-2000. México (DF); 2001. p. 27-63.
6. <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>
7. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_090120.pdf
8. <https://www.gob.mx/conamed/acciones-y-programas/marco-normativo-de-la-conamed>
9. http://www.imss.gob.mx/IMSS/IMSS_SITIOS/DPES/home.htm